Asunción, 28 de octubre de 2020.

Adenda Nº 1.

Contratación Directa Nº 08/2020 "Dirección de Obra para la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 386.615.

a) Se modifica el Anexo B. Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, punto 33 "Formas y Condiciones de pago", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

33. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).
g) Informe mensual de actividades.

Por tratarse de un Llámado plurianual, la validez y continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y asignación del PFI en el PGN para el ejercicio fiscal 2021.

b) Se modifica el Modelo de Contrato, Cláusula 7 "Vigencia del contrato", la cual quedará redactada de la siguiente manera:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Por tratarse de un Llamado Plurianual la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Los demás puntos de la Carta de Invitación, no modificados por la presente Adenda, permanecerán inalterables

Lic. Rilsi Leticia Mendez
Directora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA